

el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), período, motivo:

Moreno Bueso, Clemente. 07.423.459. 0400000416. 293.03. 20 de Diciembre de 2000 a 28 de Febrero de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Benalia, El Houssin. 01.339.259. 0400000403. 1.234.56. 05 de Febrero de 2001 a 30 de Septiembre de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Iglesias Roldán, Ernestina. 11.763.027. 0400000325. 218.68. 01 de Julio de 2001 a 31 de Julio de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Vargas Silva, Antonio. 76.127.739. 0400000543. 341.38. 06 de Noviembre de 2002 a 31 de Diciembre de 2002. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Hatit, El Houssin. 1.304.485. 0400000572. 294.58. 01 de Octubre de 2003 a 30 de Noviembre de 2003. Días cobrados superiores a días de derecho según declaraciones mensuales.

Mesbahi, Rabah. 01.379.140. 0400000573. 273.28. 01 de enero de 2004 a 01 de Febrero de 2004. Días cobrados superiores a días de derecho según declaración mensual.

Hamdaoui, Kaddour. 01.394.703. 0400000574. 200.85. 01 de Noviembre de 2003 a 31 de Diciembre de 2003. Días cobrados superiores a días de derecho según declaraciones mensuales.

Messaoudi, El Habri. 01.867.460. 0400000492. 267.80. 19 de Diciembre de 2003 a 31 de Enero de 2004. Colocación por cuenta ajena.

Snoussi, Said. 03.089.401. 0400000576. 13.66. 07 de Enero de 2004 a 31 de Enero de 2004. Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 20 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D. (Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—17.397.

**Anuncio del Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres sobre resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, referentes a Ramos Muelas, Javier (76.122.671); Sahli, Laid (02.092.117), y El Kaddouri, Noureddine (02.735.163).**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para rein-

tegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano cuenta del INEM número 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubrimiento por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 %de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), importe con recargo (euros), período y motivo:

Ramos Muelas, Javier. 76.122.671. 0300001268. 2.153.86. 430.77. 16 de noviembre de 2001 a 30 de abril de 2002. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Sahli, Laid. 02.092.117. 0300000266. 1.543.64. 308.73. 31 de julio de 2001 a 30 de noviembre de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Kaddouri, Noureddine. 02.735.163. 0300001154. 1.231.88. 246.38. 25 de febrero de 2003 a 30 de junio de 2003. Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 20 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D. (Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—17.400.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes sancionados CI/S 02145/99 y otros.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación

se relacionan aquéllas resoluciones correspondientes a expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la normativa de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente número CI/S 02145/99. Nombre: Don Jaime García Calero, en nombre y representación de Transgesove, S. L. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 10 de noviembre de 1999.

Expediente número CI/S 02254/99. Nombre: Don Juan Lois Quintas. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 25 de octubre de 1999.

Expediente número CI/S 01296/99. Nombre: Don Suresh Hatharimani Hatharimani, en nombre y representación de Mercury Enterprise, S. L. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de noviembre de 1999.

Expediente sancionador. Nombre: Don José Antonio Ortiz Morillo. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 22 de julio de 1998.

Expediente número CI/S 02406/01. Nombre: Don Luis Mariano Herrero de Miguel. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 1 de abril de 2002.

Expediente número IS/S 02403/01. Nombre: Portes Pérez Nes, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 18 de marzo de 2002.

Expediente número CI/S 02445/99. Nombre: Don Fernando Fernández Pérez. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 23 de noviembre de 1999.

Expediente número IS/S 02920/00. Nombre: Don Miguel Alcaraz Martínez, en representación de Transportes Hispano Tersa, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 15 de junio de 2001.

Expediente número IS/S 00886/01. Nombre: Don Jesús Ortiz Leal, en representación de Jecartrans, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 26 de septiembre de 2001.

Expediente número CI/S 01256/99. Nombre: Don Manuel Carmona Cortés, Alcalde accidental, en nombre y representación de Ayuntamiento de Écija. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de noviembre de 1999.

Expediente número CI/S 03006/99. Nombre: Don Mariano Fernández Borregón, en nombre y representación de Transportes Fernández Borregón, S. A. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 17 de diciembre de 1999.

Expediente número IS/S 01992/01. Nombre: Transportes Macar, S. A. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 30 de noviembre de 2001.

Expediente número CI/S 03275/99. Nombre: Don Benjamin Gómez Blázquez, en nombre y representación de Lípidos Toledo, S. A. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 29 de diciembre de 1999.

Expediente número IS/S 03086/01. Nombre: Transportes Jejuvi, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de abril de 2002.

Expediente número IS/S 00982/01. Nombre: Don Juan Gallardo Vara. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 20 de septiembre de 2001.

Expediente número IS/S 02179/02. Nombre: Don Emili Soto Gómez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de enero de 2003.